



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00335 00
Proceso	Acción de Tutela
Accionantes	Mónica Janeth Salazar Martínez como apoderada judicial de Alirio de Jesús Berrio Molina y otros
Accionado	Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Vinculados	Juan David Vargas y otros
Asunto	Ordena vinculación

Con el fin de evitar irregularidades que vicien de nulidad lo actuado, se dispondrá la integración del contradictorio por pasiva con todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión simple intestada del causante Juan de Jesús Berrio Arroyave, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía nro. 783.693, proceso que se lleva a cabo en el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, bajo consecutivo radical nro. 05001 41 89 008 2017 02222 00, a quienes se le concede el término prudencial de **un (01) día**, siguiente a la notificación de este proveído, para que se pronuncien al respecto aportando las pruebas que consideren necesarias. Para el efecto por Secretaría del juzgado notifíquese por los canales habilitados para tal fin.

Notifíquese y cúmplase

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e856ba0ed4fc782b9b883622b92ccf1b1c4556ccc2db2cbb2540effa92e4f4
0a**

Documento generado en 27/09/2021 03:36:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**